



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Energía y Transporte, que ve con preocupación la posibilidad de que -en el marco de la segunda Reforma del Estado-, se modifique el funcionamiento del Organismo Regional de Seguridad de Presas Comahue (ORSEP Comahue), desjerarquizando su condición de órgano regulador de los contratos de concesión de las obras hidroeléctricas de la región. Por ello le solicita mantengan su estructura, profundizando los lineamientos con que funciona desde su creación.

Artículo 2°.- En virtud de los satisfactorios resultados logrados en la gestión del ORSEP Comahue, le solicita que consideren la posibilidad de extender su organización a otras obras bajo jurisdicción de la Secretaría de Energía y Transporte, mediante la creación de un organismo nacional que capitalice sus experiencias.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 109/1996**